



**Resolución No. GADMCM-SEGRAL-2024-135-RCM**

Machachi, 05 de julio de 2024

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD, establece: “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD, manifiesta: “Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el



segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

**Que**, el 05 de julio de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión extraordinaria para conocer el siguiente punto: **“Análisis y Resolución del Informe No. 001-SUPLEM-2024, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, directora financiera, respecto a la “Propuesta de Reforma de Suplemento de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en la que incluye el incremento de las asignaciones del Estado y los nuevos ingresos del Centro de Matriculación Vehicular Cutuglagua”.**

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por mayoría, **RESOLVIÓ:**

**APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA QUE INCLUYE EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES DEL ESTADO Y LOS NUEVOS INGRESOS DEL CENTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR CUTUGLAGUA CONFORME EL SIGUIENTE CUADRO:**

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COMPONENTE	SUPLEMENTO DE INGRESO	SUPLEMENTO DE GASTO
I- Ingresos	13.01.99	I0101005 - Certificados Movilidad	I0101005 - Certificados Movilidad	\$ 64.151,28	
I- Ingresos	1.8.01.01	I0101010 - Del Gobierno Central	I0101010 - Del Gobierno Central	\$ 97.825,30	
I- Ingresos	28.01.01	I0101010 - Del Gobierno Central	I0101010 - Del Gobierno Central	\$ 228.259,04	
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Servicios Personales por Contrato		\$ 28.357,78
1.4.1 Administración del	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Unificadas		\$ 11.465,24



Talento Humano					
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.02.03	Décimo Tercero	Décimo Tercero		\$ 4.293,68
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.02.04	Décimo Cuarto	Décimo Cuarto		\$ 3.142,49
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.06.01	IESS Patronal	IESS Patronal		\$ 4.243,54
1.4.1 Administración del Talento Humano	5.1.06.02	Fondos De Reserva	Fondos De Reserva		\$ 4.292,77
1.4.1 Administración del Talento Humano	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 801,07
1.2.1 Administración	53.08.04	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua	Adquisición de insumos de oficina para la Operatividad del Centro de Matriculación Vehicular sede Cutuglagua		\$ 7.554,71
1.4.1 Administración del Talento Humano	51.07.06	Beneficio por Jubilación	Beneficio por Jubilación		\$ 33.912,65



3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de vías adoquinadas en el centro urbano del cantón Mejía	Contratación de servicio de mano de obra para el mantenimiento de vías adoquinadas en el centro urbano del cantón Mejía		\$ 32.171,69
3.2.1 Obras Públicas	75.05.04	Mantenimiento del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la Avenida Pablo Guarderas, Parroquia de Machachi - Fase 1	Mantenimiento del sistema eléctrico de distribución y alumbrado público de la Avenida Pablo Guarderas, Parroquia de Machachi - Fase 1		\$ 30.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.04.04	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi		\$ 7.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.08.13	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Adquisición de Repuestos para servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi		\$ 3.000,00
3.4.1 Control y Servicios Públicos	73.14.07	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento y reparación de las instalaciones e infraestructura del Mercado Central de la ciudad de Machachi		\$ 5.000,00
1.2.1 Administrativa	84.01.05	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior	Adquisición de un vehículo recolector carga posterior		\$ 190.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**SECRETARÍA GENERAL**

3.5.1 Movilidad	73.08.11	Adquisición de pinturas para la señalización vial del Cantón Mejía	Adquisición de pinturas para la señalización vial del Cantón Mejía		\$ 25.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS</b>				<b>\$ 390.235,62</b>	<b>\$ 390.235,62</b>

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**